

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0592,

IQUIQUE 20 ABR 2009

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Exenta N° 066 de fecha 15 de Mayo de 2007, dictada por Serviu Región de Tarapacá que contrata a la empresa constructora FRANCISCO CHALLAPA VILCHES, la ejecución de las obras de la Propuesta Vía Trato Directo N° 04-B/2007 denominada "**FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS 5° LLAMADO EXTRAORDINARIO 2005, RECONSTRUCCIÓN DE 67 VIVIENDAS HUARA INTERIOR VIII (03 VIVIENDAS LOCALIDAD DE SUCA), COMUNA DE HUARA, REGION DE TARAPACA**", por un Monto de **UF 840.-** (IVA incluido).
- b) La Resolución Exenta N° 1043 de fecha 31 de Mayo de 2007, dictada por Serviu Región de Tarapacá que rectifica resuelvo 8° de la Resolución indicada en el considerando a) de la presente resolución;
- c) La Resolución Exenta N° 0001 de fecha 07 de Enero de 2008, dictada por la Dirección Regional, que Aprueba Acta de Recepción de Obras de fecha 12.12.2007 y se desiste del cobro boleta de garantía N° 307 del Banco Santander Santiago, por 42 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de lo pactado en el contrato PTD N° 04-B/2007;
- d) Las Recepciones Definitivas Totales N° 143, 144, 145 de fecha 27 de Diciembre del 2007, emitidas por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá;
- e) La Boleta de Garantía N° 013 del Banco Santander, de fecha 12 de Diciembre de 2007 por la suma de U.F. 25,28.- con vencimiento el día 10 de Enero del 2009, para caucionar la buena ejecución y buen comportamiento de la PTD. N° 004-B /2007, de acuerdo a lo señalado en el artículo 126 del D.S. 236/2002;
- f) El Informe Técnico de fecha 31 de Marzo de 2009, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de Tarapacá que certifica que las obras se encuentran sin observaciones y se puede proceder a la liquidación del contrato;
- g) La Liquidación Contable Contrato de Obra de fecha 06 de Abril de 2009, del contrato que se refiere la presente Resolución elaborado por el Departamento Técnico y visado por Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio Regional;
- h) Las Bases Administrativas Especiales, Aclaraciones, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Propuesta Vía Trato Directo N° 04-B/2007, llamada por SERVIU;
- i) El Decreto Supremo N° 355 de 1976 (V. Y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 189 del 18 de Diciembre de 2008, del Ministerio de V. y U. que nombra a la infrascrita Directora del SERVIU Región de Tarapacá, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

- 1° **APRUEBASE** Liquidación Contable de fecha 06 de Abril de 2009 de las obras denominadas, "**FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS 5° LLAMADO EXTRAORDINARIO 2005, RECONSTRUCCIÓN DE 67 VIVIENDAS HUARA INTERIOR VIII (03 VIVIENDAS LOCALIDAD DE SUCA), COMUNA DE HUARA, REGION DE TARAPACA**", correspondiente a la Propuesta Vía Trato Directo N° 04-B/2007.

- 2° **PROCEDASE** a la devolución de la Boleta de Garantía de N° 013 del Banco Santander, por UF. 25,28 con vencimiento el 10 de Enero del 2009, referida en el visto d) precedente, por parte del Departamento de Administración y Finanzas.
- 3° **ESTABLÉCESE** que la firma contratista deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución, debiendo protocolizar ante el mismo Notario, uno de dichos ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 355/76 Art. N° 46 que dice relación con el Art. N° 43 del D.S. 236/02 de (V. y U.). Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. Los gastos que demande la transcripción correspondiente serán de cargo de la firma contratista.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ISABEL DE LA VEGA MORALES**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA REGIONAL SERVIU TARAPACA**

Unidad de Obras

OMD/CAT/IOA/CHP

**TRANSCRIBIR A:**

- Director SERVIU Región de Tarapacá
- Contralor Interno
- Departamento Jurídico
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Programación
- Departamento Técnico
- Unidad de Obras
- Sección Contabilidad
- Oficina de Partes
- Contratista Francisco Challapa Vilches
- Autoconstrucción- Mz D-1 , Sitio 22 Alto Hospicio

(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(3)

Lo que transcribo para su  
reconocimiento y fines consiguientes  
**RIGOBERTO ROJAS OLIVARES**  
Ministro de Fé